

# **LOS MONTES DE ENCINAR Y EL PROBLEMA DEL DOMINIO DE LOS HACENDADOS EN LA SIERRA DE HUELVA, 1778-1810**

Manuel Moreno Alonso

Entre los muchos aspectos desconocidos -y los sociales son los más desconocidos- de la Sierra de Huelva, uno de los más oscuros es el correspondiente a la formación y evolución de los montes de encinar, que constituye en la actualidad todavía una de las características principales de su paisaje. Y durante mucho tiempo ha sido la base de la economía de la Sierra. En las páginas que siguen, y sobre la base de una documentación existente en el Archivo Municipal de Almonaster -que es la única que ha llegado a nosotros tras la desaparición de los papeles del Archivo de la Audiencia de Sevilla- aventuramos algunas respuestas concretas a preguntas importantes sobre la ocupación de los montes y la importancia de las montaneras y particularmente sobre la cuestión de si hubo quietud social en su entorno, más allá de la formación de la propiedad en la Sierra. Aunque, como quiera que fuera, hubo un enfrentamiento grave por razones económicas y sociales en la Sierra en torno a 1808, que se corresponde con el período de crisis del Antiguo Régimen.

Como es sabido, el conjunto serrano del norte de Huelva presenta una gran extensión: más de 3.000 km<sup>2</sup> de superficie; con un conjunto total de unos 60.000 habitantes en la actualidad. Y con una originalidad como principal característica que se debe a determinados condicionamientos geográficos y socioeconómicos, en los que todavía sigue ejerciendo un papel importante el monte como fuente de riqueza agropecuaria para muchos de sus habitantes. Con un conjunto total de 31 municipios, cada pueblo de la Sierra cuenta con una gran individualidad y, por supuesto, con unas relaciones entre unos pueblos y otros del mayor interés.

Al carecer tradicionalmente de un núcleo urbano de importancia, la Sierra entró a depender desde un primer momento de Sevilla como parte de su tierra. Para entonces había una treintena de aldeas que, andando el tiempo, se convirtieron en villas; las primeras de las cuales fueron Aroche, Cumbres San Bartolomé, Cumbres Mayores y Aracena. Repobladas tras la

conquista cristiana poco sabemos sobre el cultivo de su tierra y aprovechamientos de los montes así como sobre la problemática social de enfrentamiento que pudo haber entre los estamentos privilegiados y los estratos más inferiores de su sociedad. Lo que sí se sabe es, por ejemplo en el caso de Aracena, que ésta fue concejo de realengo. Y, a mediados del siglo XVIII, Felipe IV se lo concedió como merced al Conde Duque de Olivares por los servicios que éste prestó al monarca en la batalla de Fuenterrabía. De forma que, tras la caída del valido, pasó a depender del conde de Altamira, que se tituló príncipe de Aracena, y por ello se conocerá este señorío jurisdiccional con este título, bien pretencioso por otra parte, de Principado de Aracena. Y los Condes de Altamira, que eran marqueses de Astorga y Ayamonte, detentaron el principado hasta su disolución en 1814.

Durante todo este tiempo, en el conjunto de sus villas y aldeas, lo que predominó desde luego fue la orientación ganadera y forestal de la Sierra. Así, cuando en el primer tercio del siglo XVII la recorrió el famoso arqueólogo y erudito utrerano Rodrigo Caro, no le pasó desapercibido, refiriéndose concretamente a Aracena, que: *“hay en su distrito 17 aldeas, tendrá mil vecinos, cuyo trato es el ganado de cerda por las muchas y buenas dehesas que esta villa tiene y por las encinas y jamones de Aracena, que tienen fama en toda España”*. Es decir que, junto a la riqueza ganadera estaba la forestal. Pues de tiempo tradicional sus bosques -particularmente los de robles y fresnos- eran solicitados para la construcción de barcos y galeras, lo que incidió negativamente por otro lado en su progresiva deforestación.

En el siglo XVIII la Sierra vivió un crecimiento poblacional y económico indudables. Desde el mismo 1700 aparecieron nuevas villas que con anterioridad eran aldeas: Alájar, Campofrío, Corteconcepción, La Granada, Linares, Los Marines, Puerto Moral, Santa Ana, Valdelarco entre otras. Y la economía siguió siendo fundamentalmente agraria y con mayor peso ganadero. Es la época en que los cultivos extensivos de los cereales, olivares y viñedos cobraron una mayor expansión junto con la forestal, que conoce nuevos plantíos de castaños, encinas y alcornoques. Por otra parte hubo un incremento de la ganadería de cerda que, junto con la del carboneo, supuso el fin de los robledales. También se produjo el fin del lino, al que algunos de las nuevas villas debía precisamente el nombre: Linares de la Sierra.

La nueva actividad económica del siglo XVIII se manifiesta por consiguiente en el aumento de la población y en el nacimiento de nuevas villas con el consiguiente reforzamiento de sus aldeas, junto con el interés mayor por la tierra y el crecimiento de las rentas. Todo lo cual provocó la revalorización de las tierras con el levantamiento de cercas como defensa de los

ganados trashumantes o, en otros lugares, el abandono de la ganadería en aquellas áreas áptas que, después de una progresiva deforestación conocen su repoblación. Pues el siglo XVIII es la época en que se roturaron las dehesas y los baldíos, con las consiguientes diatribas entre agricultores y ganaderos.

Esta revalorización indiscutible de la tierra (de vocación fundamentalmente ganadera y forestal) acentuó un cambio en la propiedad. Puede decirse que hasta el siglo XVIII no hubo problemas con la tierra en este sentido porque había gran extensión de tierras sin ocupar y la población era baja. Así fueron frecuentes repartos a colonos que no tardaron en vender sus recientes propiedades. Pero a partir de la nueva época y, particularmente, de la segunda mitad de siglo, la tierra empezó a valer más. Y dado que la propiedad era pequeña, más que mediana, se tiende a una concentración de tierras en menos manos con la particularidad de que muchos de los que vendieron las suyas pasaron a convertirse en jornaleros. De aquí que haya una demanda por parte de todos los vecinos -los que tenían tierras y los que no- de las tierras comunales dedicadas a pastos. Que aquí es donde se plantea el problema de los montes de encinar en 1778, y que explota en 1808; quedando interrumpida la solución del conflicto con la llegada de los ejércitos de Napoleón a Andalucía en 1810.

A comienzos del siglo XIX, la vida en la Sierra seguía siendo como en siglos anteriores; con pocas diferencias respecto de la edad media. Nada había cambiado sustancialmente. Los años y los siglos habían pasado sin cambios de importancia. La estructura económica era la misma, con la única diferencia que la población se había incrementado. Por otra parte la vida rural estaba organizada de la misma forma, de manera que los recursos naturales seguían explotándose de la misma manera, e idéntica venía siendo la mentalidad colectiva de los habitantes.

Según los datos del Catastro de 1755, en el caso de Aracena, por ejemplo, el paisaje estaba constituido de la siguiente forma de un total de 41.000 fanegas de puño: 17.000 eran fanegas de secano; 10.000 de matorral y bosques; 5.300 de encinar y alcornoques; 700 de viñas, 300 de olivar, 558 de castañar. Con la particularidad de que la fanega o *huebra* de castañar producía 6 fanegas de castañas, con un valor de 10 reales cada una, y en madera 7 r. de vellón. Y la fanega de encinar y alcornocal, “cercada” producía 30 reales; mientras que la de pinar era de 60 reales.

Con anterioridad, en las *Ordenanzas* de Aracena, de 1731 (*item* 20) era evidente que la agricultura era una actividad dentro del conjunto productivo agrario claramente limitada, pues se decía taxativamente que “la agricultura no se puede considerar de mucho aumento en la Sierra” por lo

áspera y montuosa de la misma. Porque “de ordinario -se decía en ellas- el que más siembra más pierde como la experiencia lo demuestra”. Otra cosa era, sin embargo, la siembra de sementeras para la propia subsistencia y el control del monte bajo y que, independientemente del incremento de la superficie forestal repercutía en la mejora de ésta.

Tradicionalmente, y antes de la implantación del castaño a finales del siglo XVII en determinadas áreas, el cuidado principal de los vecinos *antiguos* de la Sierra era el dedicado a los encinares y alcornoques. Se desprende claramente de las citadas *Ordenanzas* de 1731. Sagrado era por ejemplo el aprovechamiento de la bellota en las montaneras durante los meses de octubre a enero; con el aprovechamiento por parte de los *puercos gordos y de vida*. Y en este sentido, el respeto por el mencionado arbolado, el más representativo e importante de la Sierra era manifiesto: “*que ningún vecino de esta villa sea osado de cortar de leña de encina o alcornoque en verde si no es que esté en el suelo por tormenta u otro acontecimiento aunque sean dueños de dichos árboles*”.

Según las *Ordenanzas* de Aracena, y en los terrenos aptos para ello, los castaños era los árboles que más convenían y producían en aquellas tierras. De manera que “de sesenta años a esta parte” habían conocido una gran expansión. Razón por la cual sustituyeron a zonas ocupadas con anterioridad por chaparros y quejigos, con la particularidad -se decía- que “se han criado estas arboledas, donde no se veía un árbol”. Y en estas tierras se sembraba cada cuatro o cinco años trigo, cebada o centeno, pues “*cesando toda labor, cesa todo lo demás porque las tierras se vuelven montuosas como eran antes y los árboles no llevan frutos sazonados*”.

Por cierto que, a finales del siglo XVIII se introduce un nuevo cultivo en la Sierra, llamado a tener una importancia indiscutible: la papa, hasta el punto de que los habitantes de Fuenteheridos serán llamados en la Sierra con el mote de *paperos*. En las *Relaciones* de don Tomás López, de 1795, se describía así su cultivo en la Sierra: “*El fruto de papas (especie de batata sin dolozor) es especial, pues además de cogerse como 2.000 sacadas de la tierra por Pascua de Navidad, siembran la tierra de trigo, y segado éste es el tiempo de poner las papas*”. Una referencia ésta que, según don Antonio Domínguez Ortiz, constituye uno de los más antiguos testimonios de la introducción de la patata en España, que está referida precisamente a la zona de la Sierra.

Pero, por encima de todo, conviene insistir en la preocupación existente en el siglo XVIII por la conservación del bosque, con la prohibición absoluta de cortar árboles por el pie, porque “una de las cosas más necesarias en estos reinos es la conservación de los montes”. Pues sólo con gran-

des limitaciones se podía cortar ramas para leña, y *ramonear* para bueyes, con prohibición tajante de *desmochar* o cortar los árboles con bellotas y con el control del descorche. Igualmente se tomaban medidas para que los ganados hicieran daños, de donde la conveniencia de recogerlos en los corrales del concejo.

Una constante era la de la preocupación y el cuidado con el fuego, que las *Ordenanzas* de Almonaster condenaban taxativamente: “*que ninguno sea osado de encender fuego en el término de cada villa*”. Para los fuegos controlados había que pedir licencia previa a los Ayuntamientos, con prohibición absoluta de hacer fuego desde el 1 de mayo al 31 de octubre. Por otro lado, graves eran las penas y multas a los “osados” que lo hacían. Pues a los reincidentes se les castigaba con 1.500 maravedíes, 100 azotes, y a pagar el daño con 60 días de cárcel.

Otra cuestión particular era la protección de las huertas y la planificación de los riegos, con la preparación y limpieza de las *regaderas*, que conducían las aguas desde primero de marzo. Pues el concejo obligaba, a costa de los dueños, a hacer la limpieza de las *licuas* o regaderas, controlando y participando en la distribución de las aguas, con las consiguientes penalizaciones para lo que “hicieran daños en las presas y licuas”; y los castigos para “los que entraran en las *huertas ajenas* a hacer daño o a coger fruta”.

La economía ganadera preponderante en la Sierra ejercía un control severo de las *matanzas*. Las *Ordenanzas* mencionadas insistían en que los carniceros tuvieran limpia la carnicería, así como la forma en que los ganados debían ser conducidos a ésta, y los tipos de ganados: cerdos, vacas, bueyes, ovejas y cabras; con la obligación de dar buenas carnes. En Almonaster se prohibía la venta de carne a vecinos de fuera. Por otro lado, cuando se mataba se pregonaba por el pueblo lo mismo que cuando el carnicero necesitaba carne. Este control era ejercido por los alcaldes y mayordomos de la villa. Especial atención se prestaba a la cría del cerdo, con la particularidad de que los que los engordaban en el término de cada villa estaban obligados a vendérselos a los vecinos de dicha villa antes que a otros. Las *Ordenanzas* también reglamentaban la carne de caza así como el comportamiento de los *ballesteros* -las personas que mataban jabalíes, venados y gamos- y la forma de vender las carnes. De la misma manera que se estimulaba la caza del lobo, pues a los que mataran “lobos o lobas” se les daba un premio de 100 marevedíes, pagados por el concejo.

Aunque dentro del conjunto de la Sierra, Galaroza -villa realenga desde 1552- no es representativa del conjunto paisajístico del total de la Sierra, su término, hacia 1786, estaba constituido por plantíos de viñas, olivares,

higueras, melocotoneros, guindos, cerezos y ciroleros. De castañas se recogían más de 4.000 fanegas; y de peros unas 8.000 arrobas; con la particularidad de que, según las declaraciones del párroco al cuestionario de don Tomás López “estas dos especies las mantienen frescas todo el año”. Aquél decía a éste, igualmente, que, también, había comenzado esta población a sembrar papas, y “hay años de coger más de seis mil arrobas”. En su caso, por otra parte, eran pocos los bosques o montes que estaban sin cultivar. La salubridad era manifiesta, pues según se decía “en toda esta Sierra es el terreno más saludable y que menos gente mueve, pues en todo el año 1786 murieron sólo 11 de edad crecida, y doce párbulos”.

En el término había tres molinos de aceite, un batán para batanar paños y *frisetas* y muchos telares para tejer lienzos y estopas de lino, “de lo cual hilan mucho las mujeres”. Igualmente había también “algún tráfico” en llevar madera de castaño labrado por los carpinteros de esta villa a otros pueblos. El cura de Galaroza que certificaba estos datos era don Pedro González Calvo, natural de Alájar; y lo hacía con fecha de primero de marzo de 1787.

La extensión del término era de 700 fanegas; con la repartición de los cultivos de la forma siguiente: 120 fanegas de castañar; 61 de sembraduras; 66 de regadío; 40 de viñas; 3 de olivar; y 125 inútiles. Según los datos del Catastro de mediados de siglo, “lo más rentable” por fanega era el nogal, con 1200 reales; el melocotón, con 960; los cerezos, con 600; y los castaños con 500 reales.

La población, según los mismos datos de mediados de siglo, estaba formada por 257 vecinos; de los cuales 32 residían en la aldea de Navahermosa, 16 en la de Cañada y 14 en las Chinas. Y la sociedad de la villa estaba constituida por dos tenderos de especería y mercería, un médico, un sangrador que también hacía de barbero, dos boticarios, un abogado, dos sacristanes y un organista, un maestro de primeras letras, un estanquero de tabacos, tres panaderos, un mesonero, 20 arrieros, ocho carpinteros, siete herreros y tres zapateros. Finalmente había 23 tratantes de cerdos y tocinos, de los cuales cuatro eran eclesiásticos; y el número de jornaleros era el mayor, el de 186, con 13 pobres de solemnidad.

\*\*\*

Según los datos del catastro de mediados de siglo XVIII, el paisaje de la Sierra a grandes rasgos se ejemplifica con los casos siguientes. El de Almonaster, con un término de 15.000 fanegas, contaba con 7.600 de sembradura; 1800 de encinar; y el resto de matorrales. El de Jabugo, con

un término de 813 fanegas, contaba con 300 de sembraduras en rozas, 215 de matorrales, 170 de encinar, 80 de castañar, y el resto de viñas. El del Castaño, de un total de 538 fanegas, tenía 450 de castaños, 60 de regadíos y 25 de matorral. El de Aracena, de un total de 41.000 fanegas, tenía 23.000 de sembraduras, 5.000 de encinar, y 10.000 de matorral. Y, finalmente, de las 6.000 fanegas de Cortegana, la mayor parte eran de sembradura (4.700); así como en Fuenteheridos el peso del castañar era el preponderante, con 90 fanegas de un total de 250.

La estructura social de este conjunto de pueblos se caracterizaba por otro lado por la alta proporción de jornaleros: 367 en Almonaster de un total de 220 vecinos que vivían en la villas más unos 90 que vivían en *montes* y casas de campo y 32 pobres de solemnidad; 160 jornaleros de un total de 169 vecinos en el caso de Jabugo; 140 jornaleros de un total de 198 vecinos en el Castaño; 325 de un total de 369 en Cortegana; 120 de un total de 124 en Fuenteheridos; y, finalmente, de 1165 jornaleros de un total de 540 vecinos en Aracena, donde existía además 200 pobres de solemnidad.

\*\*\*

En el conjunto de la Sierra, de vocación silvopastoril primordial, la economía ganadera se sustentaba fundamentalmente sobre la base del cerdo. En las proximidades de la Sierra, concretamente en Zalamea, según sus Ordenanzas de 1535, se reglamentaba con pormenor el uso de la bellota, que “es un bien comunal que Dios nuestro señor envía en los árboles para que todos los vecinos se oviesen de aprovechar a su tiempo e sazón”. Y, como tal, los diferentes concejos regulaban su uso y aprovechamiento lo mismo que el de las dehesas, los ejidos, las majadas, sus pastos, las sementeras, y, por supuesto, las formas de criar los vecinos los puercos.

Las dehesas eran las “defensas” de puercos y ovejas fundamentalmente, en donde sólo podían entrar los *bueyes de arada*. Y, por consiguiente, eran zonas defendidas y protegidas de los ganados que causaban mucho daño “porque eran muchos y los términos cortos”. De donde las prevenciones con los cerdos que debían encerrarse en la noche en corrales, pues “los puercos es ganado sucio e dañoso mando que quien quisiere tener puerco en su casa lo tenga atado como se suelte para andar por las aldeas”. En las Ordenanzas se regulaba que los cerdos entraran en montanera el día de San Lucas, 18 de octubre. De forma que, tres días antes, se permitía que la gente fuera a apañar la bellota para uso casero. En las dehesas la montanera empezaba el día de Todos los Santos, con la prohibición de *varear* la bellota para vacas y otros ganados. De la misma manera que con antela-

ción se prohibía desmochar los árboles con bellotas con la excepción del *ramoneo* para bueyes o, igualmente, se prohibía coger bellotas en lugares acotados o entrar con ganado “a comer el granillo de la bellota en los lugares acotados”.

Las Ordenanzas de la Sierra se ocupaban con pormenor de los vecinos que criaban puercos, y de los que los engordaban y los vendían; con la obligación de venderlos a los vecinos de la villa. Hasta el punto de que se fijaban multas a los que los vendían fuera. La venta tenía que notificarse al carnicero y mayordomo. A mediados de siglo la cabaña porcina contaba con el siguiente número de cabezas en la Sierra: Almonaster, 2.000; Aroche, 3400; Aracena, 4800; Cumbres Mayores, 2.000; Galaroza, 400; Jabugo, 940; Santa Ana, 370; y El Cerro, 6300.

Por otro lado, los textos hablan de “la mucha bellota” en la Sierra al tiempo que se reglamentaba su uso no sólo para animales sino también para el de las personas. La época de la *sazón* se iniciaba el 1 de septiembre hasta la época del *desacoto*, que era el “final del coto o prohibición de coger bellota”. Y, en cualquier caso, todos podían coger éstas con el conocimiento del ayuntamiento, que garantizaba la igualdad para todos, insinuando en que “después de una encina otra”, como forma de “apañado”.

En algunas villas las dehesas eran terrenos comunales perfectamente deslindados. Y los concejos las reafirmaban como propias frente a otras comunidades colindantes: “*que esto esté acotado todo el año de los ganados e bestias de fuera*”. Y como tal el uso de las dehesas presentaba un amplio abanico de posibilidades económicas que animaban la economía ganadera: pastos, montaneras, madera, leña, corcho, rozas o sementeras con la instalación de colmenas. Por otra parte las Ordenanzas distinguían las dehesas para los ganados de las dehesas de bellotas. Pues en las primeras, con la excepción del tiempo de montaneras, los únicos animales permitidos eran los bueyes, que eran los animales requeridos para la explotación. Igualmente las Ordenanzas preveían la promoción y protección de los renuevos de encina así como la forma de hacer las sementeras o rozas. Igualmente las dehesas “se defendían” de la corta de árboles, ramas y leña. Y desde el punto de vista de las “defensas” de aquéllas los *ejidos* se usaban para el encierro de los diferentes tipos de ganados: cerdos, vacas, cabras, ovejas, carneros o yeguas. De la misma manera que en las dehesas era fundamental el uso de las majadas con el terreno acotado destinado al descanso del ganado.

\*\*\*



En la ocupación de las tierras con anterioridad al siglo XVIII, las personas que querían avecindarse en cualquier término se dirigían a los respectivos concejos, y en sus espacios de propios pedían casa, viña u otras necesidades. Y el alcalde decidía la concesión tras el pago de una tasa justipreciada por dos “buenas personas”. El espacio útil se reservaba a los vecinos del términos, y por ello las *heredades* no podían venderse a cualquier otro que no fuera vecino para de esta forma promover el aumento del vecindario. Así se prohibía terminantemente la venta de heredades -tierras, molinos, huertas- a vecinos de fuera. De la misma manera que a los que poseían tierras y cotos se les obligaba a la construcción de una casa por lo menos para fomentar el vecindario.

Por otro lado los concejos tenían al mayordomo como la persona encargada de fijar y señalar el lugar apropiado para el depósito de estiércol, de forma que todos los vecinos los echaran en el mismo lugar. Y era esta figura la que se encargaba de dar la licencia concejil pertinente para cortar la madera, con la prohibición de cortar por el pie los alcornoques lo mismo que los quejigos y fresnos.

Con estos antecedentes ancestrales que regulaban la vida diaria y la estructura económica elemental de los hombres de la Sierra durante generaciones y generaciones, se produjo en 1808 la revolución española que precipitó la crisis del Antiguo Régimen. Pues fue entonces cuando, a consecuencia del auto acordado por la Sala del Crimen de la Audiencia de Sevilla- se produjo una situación explosiva que tuvo que ver mucho con el vacío de poder generado en todo el país tras los sucesos de 1808. Y que no se resolvió, finalmente, hasta la ocupación de Sevilla y su reino por los franceses en 1810, cuando de nuevo el orden y la autoridad fueron restaurados. Pues hasta entonces las órdenes tajantes enviadas a las villas de Almonaster, Santa Ana y Jabugo, entre las cuales se ordenaba la persecución y exterminio de *malhechores* ... no dieron resultado.

El litigio tenía su origen en la protesta de los vecinos de Almonaster, Santa Ana y Jabugo contra los hacendados por un “abuso intolerable”: el tener ellos la exclusiva del aprovechamiento de la bellota. Y que va a dar lugar a un enfrentamiento violento, por vías jurídica y de ocupación, en donde se discute la propiedad de las montaneras en los “montes de chaparros, alcornoques y encinas”. En un principio los vecinos pidieron que los hacendados probasen y justificasen la propiedad del suelo y del arbolado al tiempo que reclamaban el derecho de usar del fruto de sus montes.

Por su parte, los hacendados presentaron sus derechos sobre el aprovechamiento privativo de los frutos de los montes, con las pruebas documentales de sus pertenencias. Fue el caso de Manuel Romero, de

Almonaster, que acreditó ser el dueño de un monte, “en los que llaman *Montes Blanco y La Lima*. Y, como él, otros hacendados en Casas Rubias, Gil Márquez, el Alosno y Cortegana. Pues en total fueron 117 los hacendados que presentaron sus alegaciones en la Audiencia, defendiendo sus inversiones en el cultivo de los montes y contra la maleza, “y sería mayor su esmero si no temiesen la usurpación”.

En este litigio, que tenía su origen próximo en la revalorización de la tierra y en el aumento de la población de los pueblos de la Sierra, las villas se pusieron a favor de sus vecinos y, por consiguiente, en contra del cerramiento de los montes. Los síndicos de las mismas estaban de acuerdo en que los terrenos y arbolados eran de los propietarios, pero no el uso de la bellota que era “común como los pastos”. Obviamente el problema se había producido y tenía su explicación en el hecho de que se habían sembrado muchos bosques y por consiguiente aparecía un nuevo problema, que legalmente era objeto de discordia más allá de los cauces del pleito o litigio. Pues muchos montes habían sido adquiridos por los particulares, y por consiguiente se había reducido la “pastura pública”. Y los pueblos contaban sólo con tierras desprovistas de árboles: los baldíos y las tierras comunales, que aunque pobladas una vez hacía mucho que se habían visto deforestadas.

En el caso de Cortegana, la argumentación de los hacendados mantenía que la prosperidad de aquella villa se debía al cerramiento de sus montes, en contra de lo que decían los vecinos de Almonaster. Pues, a su parecer, la razón de ello estribaba en el trabajo realizado en los montes, con aumento del cultivo y la industria que repercutía en el aprovechamiento de las montaneras. Y, por otro lado, en las Ordenanzas de Cortegana se fijaba el derecho de los propietarios para el aprovechamiento de la bellota, y se concedían los terrenos a vecinos para que los cultivaran y lo hicieran fructífero, sin que por ello se les exigiese canon alguno; con facilidades para que se establecieran colonos con sus familias y ganados en las casas y chozas que construyeron. Que así fue como se había formado el gran número de aldeas pertenecientes a la villa mencionada.

Ante el problema, la Audiencia dictaminó que las villas no tenían derecho a adueñarse de los montes para el uso de las montaneras. Y que la bellota era diferente de las yerbas comunes porque “la habían hecho posible los propietarios con sus manos, industrias y trabajo”. De esta forma el asunto pasó al Concejo de Castilla, pero ante la sublevación auténtica de los vecinos de las respectivas villas -que con un mayor número de jornaleros dotaba al movimiento de una especial gravedad- el asunto pasó al Consejo de Castilla, que envió tropas para imponer el orden y llevar a cabo el

cumplimiento de lo decidido por la Audiencia, trasladándose copia de lo acordado tanto a las villas como a los dueños de los encinares.

La Audiencia respaldó el derecho de los hacendados, es decir el derecho de los vecinos a pedir el cerramiento de los montes que le correspondieron; y que a partir de entonces los montes se cerrasen y acotaran. Pero el problema no quedó zanjado porque los síndicos de las villas, aún aprobando lo dictaminado por la Audiencia, negaban del derecho de cerramiento durante las montaneras. Es decir, que las villas reclamaban el derecho de posesión, no el de propiedad que reconocían. Y se recurría a la Providencia de Extremadura (1793) sobre propiedad del terreno, en donde se determinaba la distribución de terrenos incultos.

Las discusiones en torno al litigio, aunque eran viejas y venían de años atrás, estallaron con una violencia inusitada en 1808, ante el vacío de poder creado por la situación del país. De tal manera que en la zona del litigio se produjo un alzamiento de los pueblos con todas las características de una revuelta social. En donde hubo demagogia (cuando algunos decían que las tierras y heredades debían estar siempre abiertas porque de lo contrario se seguían daños al común de los vecinos) y violencia por parte “de los más débiles y miserables”. Y en el enfrentamiento participó el clero, con su división por mitad en defensa de los dos bandos en que se dividieron los pueblos afectados. Con la particularidad de que al final tuvo que intervenir el ejército, fijándose incluso penas de muerte. Fue un hecho de especial gravedad, que quedó zanjado con la irrupción en Andalucía del ejército francés que en 1810 restauró el orden.

## **NOTA FINAL.**

Corresponde lo anterior a un esquema general de una cuestión que sólo puede ser aquí esbozada. El litigio de base se encuentra en el *Archivo Municipal de Almonaster* (Actas Capitulares, 1810). Y sobre este particular remito a varios de mis trabajos anteriores con noticias complementarias al respecto:

“La Sierra de Huelva en el siglo XIX. Contribución a la historia rural de España”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*”, Córdoba 1979, t.II de *Historia Contemporánea*, pp.101-112. “Conflictividad social y religiosa en la Sierra de Huelva durante la Guerra de la Independencia”, *Aestuaría* (1992), Huelva, núm.I, pp.190-208. “Almonaster la Real. Una villa de la Sierra onubense antes de la crisis del Antiguo Régimen”, *V Jor-*

*nadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva* (1990),167-176. Vid. también mis libros: *Huelva.Introducción Geohistórica*. Publicaciones de la caja Rural de Huelva, 1978, 220 págs. *Colonización agraria y poblamiento en la Sierra de Huelva en el siglo XIX*. Publicaciones de la Caja rural de Huelva, Huelva 1978, 220 págs. *Alájar. La vida rural en la Sierra de Huelva*. Huelva, 2ª ed.1994, 300 Págs. E *Historia de Andalucía* que, en segunda edición, publican conjuntamente, en forma de coleccionable, varios periódicos andaluces, entre otros “Huelva Información”, en 3 vols.